

PRECIOS DE SUSCRICION

	Ptas.
Madrid, un mes.....	0,50
Madrid y provincias, trimestre.....	1,50
Idem id., semestre.....	2,50
Idem id., año.....	4,50
Extranjero y Ultramar, año.....	10,00
	Reis.
Portugal, trimestre....	340
Idem, semestre.....	680
Idem, año.....	1.285
Colonias portuguesas, año.....	1.700

CORRESPONSALES

	Ptas.
25 números de LA FEDERACION IBÉRICA, edicion especial.....	1,25
Idem, edicion ordinaria.....	0,75

NÚMERO SUELTO, EDICION ESPECIAL,
10 céntimos.



ADMINISTRACION

DIVINO PASTOR, 12, BAJO

Las suscripciones empiezan en 1.º de mes, y no se servirán si al pedido no acompaña su importe.

Los libreros y comisionados recibirán por las suscripciones que hagan el 10 por 100.

La correspondencia al Administrador del periódico.

Centros de suscripcion: en Madrid, Casino Democrático Popular, Pontejos, 2, y en la Administracion de *El Motin*, Fuencarral, 119, principal.

Los pagos se harán precisamente en letra del Giro Mutuo u otras de fácil cobro; no se admiten sellos más que de pueblos de escasa importancia.

NÚMERO SUELTO, EDICION

ORDINARIA,

5 céntimos.

SEMANARIO REPUBLICANO DEMOCRÁTICO

INÚTIL TODA RESISTENCIA

No temais, gobernantes, estaos tranquilos en vuestros puestos; tal reclama vuestro honor y dignidad, y teneis que defender la monarquía hasta el último momento.

¿Lo hareis, Sagasta, Moret, Montero Rios, Mártos, actual presidente del Congreso de Diputados? ¿Lo hareis? ¡Quién sabe!

Si la tormenta se desencadena; si el pueblo se lanza á la pelea; si el ejército se subleva; si las barricadas se levantan en las calles y en las plazas públicas; si los soldados y paisanos fraternizan para robustecer la lucha y conseguir el triunfo, dudo de vosotros; tal vez os crea capaces de abandonar á esa noble madre y á ese inocente niño; tal vez los remordimientos de vuestras conciencias; el pensar que fuisteis demócratas en otros tiempos; el ver que vuestra semilla fructifica; el considerar que las ideas se imponen á los hombres y no los hombres á las ideas, os hará vacilar y temer; pensareis en la huida quizá, y no tendreis ni sueño tranquilo ni determinacion fija é irrevocable, que la conciencia tortura y roba la calma aun á los criminales más empedernidos, cuanto más á vosotros que solo sois unos políticos veleidosos.

Pero no, dispensadme el atrevimiento; al fin sois hombres de honor probado en una larga vida política, y mientras la espada de Martinez Campos cuente con una compañía siquiera de guardias civiles y el cuerpo de alabarderos, sabreis reconcentraros en el palacio real, coger el fusil y dar la batalla á la República para vencer ó morir.

Si moris en la demanda, ¡cuánta gloria para vuestros nombres!

Si venceis, ¡cuánto honor para vuestra historia política!

Tengo la seguridad de que no habeis de imitar á Gonzalez Brabo, Marfori, Catalina y demás compañeros del gabinete moderado de 1868, los cuales ¡cobardes! abandonaron á aquella infeliz señora en las postrimerías de su reinado, sin demostrar ni un solo rasgo de agradecimiento, de firmeza y lealtad; bastóles saber que la Marina se habia sublevado en Cádiz para salvarse rápidamente *por los pies*.

Entonces triunfasteis vosotros, los Mártos, los Castelar, los Sagasta, los Moret, los Montero Rios, etc.; los mismos que ahora estais en el poder, ó sois sus defensores ó sus palancas poderosas. ¿Os tocará en este movimiento revolucionario que se aproxima á pasos agigantados sufrir la desgraciada suerte de aquellos insolentes gobernantes que oprimian al pueblo el día anterior y no tuvieron serenidad de ánimo para defender las seculares instituciones, á quienes adulaban y fingian querer con toda su alma?

¿Estareis en el gobierno por un secreto designio de la historia para merecer la pena del talion? ¡Desdichados! ¡Os compadezco! Si tal sucede, sois dignos de lástima, por no decir del desprecio público.

¿Vosotros, los que debierais estar en la vanguardia de la democracia española; vosotros los que abogábais en aquellos tiempos por la soberanía nacional, por el sufragio amplio, por la libertad de conciencia y de asociacion y hasta

por la independencia de la iglesia en el Estado; vosotros, los que dirigiais al pueblo frases elocuentes contra los Borbones, estareis al frente de los ministerios, dirigiendo la nave del Estado para conducirla segunda vez al naufragio más inicuo y vergonzoso? ¿Será posible? ¿Vemos este fenómeno en breve plazo? ¡Vosotros ocupando el puesto de los moderados de 1868! ¡Haciendo lo mismo que ellos tal vez! ¡Sufriendo su misma suerte!... Hé ahí el castigo justo á vuestra inconsecuencia. Y no volvais la vista á las nobles y honradas filas de la democracia, porque estas os rechazarán con el mayor desprecio, considerándoos los hombres más funestos de la política española; si la batalla se da, que si se dará, si no hoy, mañana, representad correctamente el papel de los moderados de 1868, perfeccionadlo si quereis, luchando á brazo partido con la revolucion, venciendo si teneis fuerzas y valor para ello, ó siendo vencidos... ¡Qué vergüenza si sois vencidos! Comenzad ya á avergonzaros.

Aunque lo más prudente, lo más lógico para vosotros seria provocar una crisis con cualquier pretexto para facilitar la entrada á Cánovas del Castillo, librándoos así de la inmensa responsabilidad que vais á contraer. Creedme, del enemigo el consejo; yo no quiero veros en tan duro trance, en situacion tan horrible y desesperada; retiraos á tiempo para que los verdaderos restauradores sufran la pena y arrosten las consecuencias de haber colocado á España en este extremo de verdadera miseria y desequilibrio social.

Tened presente, ex-demócratas, hoy consejeros de la corona borbónica, que es inútil toda resistencia; el malestar cunde por todas partes; la escasez de trabajo; la atonia artística, científica y comercial; un ejército descontento porque está desatendido en sus justas aspiraciones; una nobleza corrompida; un clero en latente conspiracion y un pueblo hambriento, no pueden conducir á la sociedad española más que á un resultado práctico y beneficioso para los intereses de todos, reclamándolo de consuno la honra y la dignidad de la patria; este resultado práctico es la revolucion y una verdadera revolucion; á ella nos conduce, más bien que la voluntad de los hombres, la fuerza de las circunstancias.

EL CUERPO DE INVÁLIDOS

Nuestros lectores recordarán las cifras fabulosas que cobran la casa real, el clero y las clases pasivas, y ahora van á sufrir una verdadera sorpresa al ver que el cuerpo de inválidos no percibe más que la mezquina cantidad de pesetas 894.241; es decir, que los infelices que han derramado su generosa sangre en los campos de batalla por la honra de la patria y en ocasiones por el engrandecimiento de la misma, se hallan completamente abandonados, ¿por qué no manifestarlo claramente?

El número de inválidos es limitado, y para ingresar en el cuerpo con causa justa, se necesitan más recomendaciones que para ser ministro de la Guerra.

Esto es inicuo y vergonzoso, por no decir infame.

Así vemos entregados á la mendicidad multitud de militares licenciados, cojos, mancos, ciegos, etc., por haber servido lealmente en el ejército; termina una campaña y se presentan á nuestra vista cuadros verdaderamente dolorosos y tristes.

¿Es esto justo mientras se derrocha el dinero en cosas superfluas y en personas dedicadas al fausto y al lujo por cuenta del Estado? No, no solamente es injusto, sino que es inmoral y antihumanitario.

Da pena leer en los presupuestos una cantidad tan exigua, que vamos á repetir para escándalo de nuestros lectores, 894.241 pesetas, consignada para socorrer la verdadera desgracia de hombres que sufren los rigores de la inutilidad, adquirida en los campos de batalla; en cambio, compárese con la de 7.000.000 de pesetas que cobra el rey-niño. ¿Hay paciencia para resistir estas maldades? ¿Debemos permanecer por más tiempo en este caos de injusticias y de absurdos?

¡Oh, no! La República adquirirá el compromiso de recompensar á esos servidores de la patria con la largueza y generosidad que reclamen tan preciados servicios.

Suprimase el cuerpo de inválidos, que no significa más que el privilegio y la injusticia, y á todo soldado, cabo, sargento, oficial, jefe ó general del ejército, que á consecuencia de heridas recibidas en el teatro de la guerra, quede inútil para toda su vida, expídasele su licencia absoluta, y como recompensa lógica y natural, concédasele su sueldo íntegro, sin descuento de ninguna clase, para demostrarles así el agradecimiento de la patria.

No creais, militares, que la República ha de abandonaros un solo instante, desde el ingreso en la carrera hasta el último momento de vuestra vida, y mucho menos en la desgracia; pues la República inspirará todos sus actos en un principio de rectitud y de amplia y esplendente justicia.

Adminístrese el país con la mayor economía, pero no se economice nada, absolutamente nada en lo que se considere humanitario y de razon.

¿Hay algo más natural que amparar para siempre al ciudadano que en los campos de batalla sufre una honrosa herida, á consecuencia de la que pierde uno de los miembros indispensable para volverse á dedicar al trabajo?

¿Y hay nada más lógico que regrese al seno de su familia, percibiendo el mismo sueldo que en las filas percibiera?

En esto debe invertirse el dinero, suprimiendo pensiones inmorales y no justificadas; modifíquense las clases pasivas, dando colocacion, como hemos manifestado en el número anterior, á los que hayan servido honrosamente al Estado, y nadie se verá en la miseria cuando se proclame en España y Portugal la tan anhelada é indispensable República.

Ved, militares, la diferencia; la monarquía por sostener su lujo y su pompa, os abandona casi siempre, siendo ingrata con vuestros heroicos y esclarecidos servicios, en tanto que la

República sabría retribuirlos decorosamente, en la vida activa, en la pasiva, y sobre todo, ampararlos en vuestras inutilidades; no os había de abandonar, no, como os abandona y hasta os esclaviza y persigue la monarquía, si teneis ideas progresivas en los actuales tiempos.

El pueblo es agradecido, y el gobierno del pueblo tiene imprescindible necesidad de no desatender el valor, los merecimientos bélicos y las gloriosas inutilidades adquiridas en una campaña más o menos larga.

¡Qué vergüenza para España, no consignar en los actuales presupuestos más que la insignificante y pobre suma de 894.241 pesetas, dedicada al cuerpo de inválidos, ó sea para recompensar a los inútiles de la guerra! Esto es casi un crimen de lesa humanidad.

Pongamos término á tanto desacierto administrativo; exterminemos la monarquía que nos deshonorra y unámonos paisanos y militares como un solo hombre para dar pronto en tierra con las grandes iniquidades que esquilmán al país y escarnecen á la humanidad desvalida.

Nada de treguas, ni un solo momento de espera; caiga la monarquía con sus secuaces aduladores y sus corrupciones infinitas, y resplandezca la igualdad, la libertad y la justicia.

No hay más que un procedimiento para conseguirlo; y á ese debemos apelar en breve; á ese solamente.

LAS CLASES PASIVAS

Gracias, amigo Emilio, por la inserción de mi primera carta, y loor eterno al hombre grande, que resiste la discusión.

¡Resistirá V. también la de hoy? ¡Oh, que prodigio! No me ha sucedido nunca, y estoy admirado de veras. Pero, quíá, no seguirá V. hasta el fin. Lo veremos. De todos modos, le repito las gracias más cordiales, y le pido el más humilde perdón por todo lo que pueda disgustarle. Seré cortés.

Oigame usted: Tres días antes de votar las primeras Cortes republicanas, el gran Orense, marqués, nos decía á los electores, en plena sesión de la capilla de San Isidro: «Con respecto á eso que llaman clases pasivas, si me nombráis diputado, voy á decir mi opinión: *el que quiera comer, que coja una azada.*»

Después de Orense habló D. Estanislao Figueras, y dijo: «Con respecto á las clases pasivas, repito lo mismo que ha pronunciado el venerable anciano que habeis oído: *el que quiera comer, que vaya á cavar.*»

A lo cual respondí yo con toda la fuerza de mis pulmones: *¡cavemos á cavar nuestra sepultura, porque nos condenais á morirnos de hambre. Ya no podemos trabajar, somos desvalidos y ancianos!*...

Pero no me oyeron. Los frenéticos aplausos del pueblo habían ahogado mi voz.

El día siguiente, en los Campos Elíseos, ante diez y ocho mil almas, y sobre una tribuna presidida por el mismo Orense, volvía yo á gritar, también con toda la fuerza de mis pulmones y de mi alma, las siguientes palabras: «Ciudadanos, no confundais la República con el socialismo, porque el socialismo mató siempre y matará todas las repúblicas del mundo; la República no es otra cosa que la soberanía nacional omnimoda; es la libertad, es la voluntad de todos por la ley de las mayorías; y la mayoría de la nación española, es sensata y honrada, y no pide más que justicia igual para todos. El socialismo, colectivismo, comunismo, ó como se llame, no es más que la maniática doctrina de Jesús, y de su compañía tenebrosa, que os fascina. Republicanos eternamente; socialistas jamás. ¡Guerra eterna al socialismo si queréis que viva la República!»...

Esto dije, y la mesa me acusó de traer allí la división. Pues, si señor, mi bandera es la división. Los socialistas no son republicanos, son tan solo socialistas, y la forma de gobierno les importa un pito: así mismo nos lo declararon á D. Francisco Suñer y á mí, en un gran meeting, que se celebraba en la ya citada capilla de San Isidro. Allí les arrojé el guante á los enemigos del capital y de la propiedad acumulada. Pero la llamada *partida de la porra*, en la calle de Alcalá, donde nos reunimos el día siguiente, disolvió á garrotazo limpio aquellas reuniones, quedando en el uso de la palabra el profundo pensador D. Gabriel Rodríguez, que no pudo hablar.

Más tarde, he defendido mi tesis en *El Combate*, que tampoco me quiso combatir. Mi amigo Córdoba y Lope, que me distinguía mucho, me puso la proa, echando debajo de la mesa mi discusión.

Y siempre, amigo mío, siempre me ha sucedido lo mismo: no me han permitido discutir.

Pero la razón mía ha triunfado, sin embargo, siempre, y triunfará, á pesar de esas predicaciones y argumentos sempiternos: *¡los desheredados! ¡la corrupción de las huérfanas y viudas!* etc., etc.

El hecho es el siguiente: el enemigo de las clases pasivas, el mismísimo D. Estanislao Figueras, fué el primero y omnímodo presidente de la República Española, y... nada, jarabe de pico. *No es lo mismo predicar que dar trigo.*

Ahora bien, amigo D. Emilio Saco, cuando sea usted ministro de la Hacienda Republicana, traiga usted extendido el decreto suprimiendo de un plu-

mazo los 48.712.036 pesetas que gastan las clases pasivas.

¿A ver si lo votan así las Cortes Constituyentes? ¿A que no? Tendrán que discutirlo antes.

Pues figurémonos que V. es el ministro, y yo un diputado, y discutamos. ¿Quiere usted?

EL BURGÜÉS.

No tenemos inconveniente en admitir la discusión sobre tema de tanta importancia, aunque esta pudiera ser muy sencilla y concreta, pues comprendemos perfectamente que en el momento de llevar íntegra la cuestión á las Cortes ya no se hace nada ó se hace muy poco; esta reforma debe ponerse en práctica en el momento revolucionario, y solo así aceptaríamos nosotros un cargo en el gobierno, porque de otro modo, nos saldrían con que la ley no debe tener efecto retroactivo, que un gobierno no debe fomentar la miseria, que las viudas y las huérfanas están amparadas por el derecho y otros argumentos que se emplean en períodos de calma y de organización, y que son de gran fuerza; mientras que un gobierno provisional salido del seno revolucionario, puede hacer lo que crea oportuno y conveniente sin contemplaciones de ningún género, inspirándose en la salud de la patria, que ha de estar siempre por encima de toda idea egoísta y raquítica.

En fin, señor burgués, me tiene V. á su disposición, aunque en esta materia es muy difícil que nos entendamos.

LEYES INJUSTAS

III

Problema: Los hijos, cualquiera que sea la condición de su nacimiento, no deben sufrir perjuicio en sus derechos, por no considerar justo el castigo en el inocente.

Todo el que da el sér á otro tiene por naturaleza el deber general de mantenerlo natural y civilmente, por ser su misma sangre y por el amor que le ha inspirado para llenar esta sagrada y dulce satisfacción.

(LEY 2.ª, TÍTULO 19, PARTIDA 4.ª)

Muchos esfuerzos se vienen haciendo en pro de la reforma del Derecho civil, pero hasta ahora continuamos rigiéndonos por las leyes antiguas sin que se haya podido llegar á un acuerdo favorable sobre la organización de la familia española; el espíritu de nuestras leyes es religioso y por tanto absurdo; es necesario, de todo punto indispensable, emanciparse de teorías falsas y caducas, dada la civilización de los tiempos actuales.

Los mismos preceptos jurídicos se contradicen; mientras unos dicen «que todo el que da el sér á otro tiene por naturaleza el deber general de mantenerlo», otros excluyen de la herencia hasta de sus madres á los hijos *sacrilegos, incestuosos y adulterinos*, absurdo insostenible en esta época de verdadero progreso.

Comprenderíamos que á los padres se les castigara con las penas más severas, pero que el sér inocente nazca condenado por un delito de que no puede ser responsable, es altamente inicuo y vergonzoso. ¿Por qué no había de tener derecho, por lo menos, á heredar á su madre? Abandonarlos completamente por la ley, lo creemos ilógico, inhumano y hasta criminal, pernicioso para la ciencia del Derecho, que debe rayar á otra altura, que debe inspirarse en la filosofía, huyendo de la tradición histórica, hollada ya por la conciencia del deber, amparando al desvalido, al inocente y limpiándole si fuera posible de toda mancha.

Nosotros somos muy atrevidos en la reforma, y lo somos porque venimos protestando continuamente de un organismo social, que conduce al hombre en algunos casos á la desesperación, al odio y hasta al crimen. El problema es difícil, lo sabemos de antemano, mas por lo mismo hay que resolverlo de una manera favorable al individuo perjudicado desde el mismo momento de nacer; injusticia monstruosa que no tiene defensa de ninguna clase.

El hijo *adulterino* debiera heredar á su madre en concurrencia con los demás hijos de legítimo matrimonio ó ilegítimos de otras clases, si los hubiera, y el padre, si fuese soltero, podría estar obligado á dotarle según su fortuna, y si casado, ser impelido por la ley á señalarle un quinto ó un sexto de sus bienes.

Se me objetará que tal vez se iba á colocar á estos hijos del crimen en condiciones análogas á los de legítimo matrimonio, y que en algunos casos hasta se les beneficiaría; no lo sabemos, pero aunque así fuese, no sufriría detrimento alguno la ciencia del Derecho, antes por el contrario, colocárase á la altura de una verdadera ciencia humanitaria; precisamente ese es el resultado favorable del problema; á eso debiera aspirarse, inspirándose en la equidad y en la justicia.

Lastimando intereses de los que hasta ahora se han creído legítimos, familias enteras tendrían mucho cuidado de que no se cometiesen esos crímenes tan perturbadores en la familia, y es muy posible, casi seguro, que el adulterio disminuiría, aun cuando no fuera más que por la perturbación en las herencias; los hijos, los padres, los hermanos, todos

ejercerían gran vigilancia con los adúlteros, mientras que hoy, como las consecuencias son más bien para los inocentes que para los culpables, hasta se celebra entre ciertas gentes de alto rango y se hace alarde de esas infamias. ¡Qué importa que el Código lo castigue con rigor si, después de todo, el que sufre mayor pena es el más inocente, el único inocente? Pien- sen mucho sobre este asunto los legisladores y traten de modificar nuestro Derecho civil en armonía con la nobleza de aspiraciones y tendencias de la época: que el inculpa- do no sufra perjuicio y que el culpado al ser corregido inexorablemente por la ley no desaparezca al fruto de sus malas pasiones.

En cuanto á los hijos *sacrilegos* la reforma podría ser más radical, más favorable á la prole, pasando todos los bienes de sus padres como legítima herencia al ser *infame* que apareciese en la vida por no poder su padre contrariar los impulsos de la naturaleza, si solo fuese hijo de cura ó fraile, y si fuese de ambos religiosos, es decir, de monja y sacerdote, el derecho debiera ser el mismo con respecto á los padres, es decir, heredarles en todos sus bienes.

En cambio la ley canónica estaría libremente autorizada para cebarse en el castigo de los religiosos que falsearan tan torpemente el voto de castidad, desmoralizando la religión ó corrompiéndola con sus actos; esto podría serle indiferente á la ley civil, que una vez declarada la separación de la Iglesia del Estado, no debe cuidarse para nada de los asuntos de carácter eminentemente católico más que en lo que perturbe ó perjudique á la sociedad, castigando al sacerdote si empleara medios de seducción, engaño, dolo ó falsía; pero si abandonase la iglesia, renunciando al sacerdocio y desearse contraer el matrimonio civil, único verdadero, el Estado veríase obligado á ampararle en su pretensión, quedando por este solo hecho legitimada la prole.

Póngase eficaz remedio á los desaciertos legales, hoy en vigor; refórmese el Derecho civil con entera independencia del canónico y sustráigase la acción reparadora de la justicia de toda fórmula religiosa para llegar brevemente al triunfo de las ideas filosóficas imperantes en los modernos tiempos.

Las leyes deben ser morales y humanitarias, independientes de todo principio religioso; deben amparar al inocente; castigar al culpable y elevarse á la purificación de las almas en el crisol de una amplia, esplendente y reparadora justicia, y mientras esto no suceda, no nos cansaremos de decir que estamos regidos por preceptos jurídicos altamente injustos, como continuaremos demostrando hasta la evidencia en artículos sucesivos.

E. SACO Y BREY.

Cabos sueltos

Dice nuestro colega *La Opinión*:

«Ampliando la noticia que dimos ayer sobre la campaña parlamentaria que piensan hacer algunos conservadores en favor del servicio general y obligatorio, diremos que uno de los distinguidos diputados que hablará al Sr. Cánovas del Castillo respecto del asunto, es el Sr. D. Federico Sánchez Bedoya, que está haciendo profundos estudios sobre la materia.

La indicación, por lo que ayer observamos, no ha sido mal acogida, antes bien hemos oído decir á algunos diputados que si el Gobierno dejase libre la cuestión, defenderían y votarían la reforma, seguros de que resolvían un problema nacional que impone el progreso de los tiempos y los adelantos de la ciencia militar, y que llevando al Ejército todos los elementos é intereses nacionales, llegaría á ser ilusorio el peligro de las sediciones militares.

Desconocemos la manera cómo acogerá el partido conservador el propósito de su correligionario el ex-oficial de artillería Sr. Sánchez Bedoya; pero desde luego auguramos que hará camino en la opinión pública.

Nosotros creemos que están incapacitados los conservadores y demás monárquicos para plantear una reforma de tanta importancia y trascendencia, que únicamente el partido republicano puede llevar á cabo, por ser la más justa de las aspiraciones del credo democrático.

Estaría bueno que los conservadores nos plagiaran.

¡Ah! pero no lo harán, porque sería lo mismo que retrotraer la acción á 1873. O lo que es igual, echarse en brazos del señor Castelar.

Después diremos que el ilustre tribuno no hace propaganda republicana hasta en las filas de los monárquicos más reaccionarios.

¿Si tendremos que declararnos al fin todos posibilistas?

Lo sentiríamos por los republicanos, por la República y por el país.

Y hasta por el Sr. Castelar.

Del primer número de nuestro estimado colega *Correio de Lisboa* tomamos los últimos párrafos de un magnífico artículo titulado *Jesuitismo*:

«Esta no es una cruzada de principios es una cruzada de sentimientos humanitarios; no es una cuestión de política que interesa á un partido, sino que interesa á la humanidad; es preciso que todos los hombres verdaderamente liberales se unan y enciendan una guerra sin tregua contra ese bando que ilícitamente vive entre nosotros, que nos roba nuestra honra y nuestro dinero.

«Unámonos todos á la sombra de la bandera que tendrá por lema: *Guerra al jesuitismo*; principiemos esa cruzada santa.

«Guerra al jesuitismo.»

Desengáñese el estimado colega, en tanto no desterramos la monarquía de España y Portugal, no podremos exterminar esa plaga de hombres negros y fatales que nos avergüenzan y empobrecen; proclamemos cuanto antes la República, llegando á la an-

siada federacion ibérica para engrandecimiento de nuestra rica y esplendorosa Península, hoy humillada por el funesto dominio del clero, y entonces, entonces haremos volar á esos cuervos con rumbo al Asia ó al Africa, que es en donde pueden legítimamente conseguir la gloria del alma, mortificando el cuerpo en lucha perpétua con los bárbaros.

Cuente el querido colega con nuestro insignificante apoyo para espantarlos á garrotazo limpio.

El miedo cunde por todas partes; se extiende rápidamente por la Península é islas adyacentes, desde el ministerio de la Gobernacion hasta el más insignificante gobierno de provincia; se acuertela á los soldados; se dan órdenes y contra-órdenes; funciona el telégrafo día y noche, preguntando á cada momento: ¿Qué pasa? ¿Qué ocurre?

La contestacion siempre la misma: Nada.

—Algo debe haber, insiste el gobierno.

—Pues le digo á usted que no hay nada—contesta incomodado un gobernador de cierta region importante.

—¿Será posible? ¿Pues Moret dice que la revolucion avanza?...

—¿Por dónde? ¿Si aquí hasta el mar se halla en completa calma?...

—¿Hombre! ¿No sabe usted el plan tenebroso de volar á Monjuich?

—Lo que sé es que el miedo les hace creer los más grandes disparates. Dentro de poco van ustedes á figurarse que el niño es un *Jaime el Barbudo*.

Dice *El Liberal*:

«Hemos recibido varias quejas sobre el retraso que sufre el despacho de los asuntos en el ministerio de Fomento, con notable perjuicio de los interesados. No podía suceder otra cosa, pues por mucha diligencia que se emplee en remitir á Lourizan los expedientes, es imposible que vayan allí más que los de gran importancia, quedando los demás aplazados hasta el regreso del Sr. Montero Rios.»

¡Vaya unos ministros! Lo principal para ellos es esparcir el ánimo en sus posesiones de recreo, aunque se retarde el despacho de los asuntos confiados á su cuidado.

Verdad que el ramo de Fomento no exige en este país gran iniciativa y desarrollo; en cambio el de la Guerra no se desatiende ni un momento.

Aquí estamos más por la pólvora y los cañones.

Como que son el sosten de la monarquía.

Su verdadero y único apoyo.

¡Estamos perdidos! No se puede ser revolucionario en estos tiempos con personas tan perspicuas como el Sr. Moret y el general Pavía.

Ambos han descubierto el hilo, y como por el hilo se saca el ovillo, dentro de poco darán con nosotros en la Cárcel-Modelo para que nos dediquemos á la vida contemplativa y recogida.

Parece que el general Pavía ha recomendado á los jefes de los cuerpos que no olviden el cumplimiento de la Ordenanza en lo que respecta á la vigilancia en los cuarteles, y que esta recomendacion la ha hecho,

segun se dice, por si á determinadas horas se forma algun grupo cerca de los mismos.

Y si se formara, ¿qué?

¡Ya! Lo disolverian los soldados á tiros.

Tomen precauciones los factores de grupos, y vayanse con la música á otra parte, donde no haya cuarteles.

Gracias, por el aviso.

En la catedral de Barcelona se está construyendo un nuevo confesionario, que servirá exclusivamente para confesar á los sordos. El citado confesionario tendrá una forma especial, habiéndose procurado que reúna todas las condiciones indispensables para el objeto á que se destina.

Después diremos que la iglesia no marcha por la senda del progreso en todo cuanto tiende al perfeccionamiento y próspero desarrollo de la institucion.

Ni á los sordos quieren los católicos dejar de confesar con el sigilo que el asunto requiere para enterarse bien de lo que pasa en toda la sociedad.

No tiene el clero la culpa, y está en su perfecto derecho, sino los infelices que van á contarles sus secretos.

Pronto inventará á go para confesar tambien á los mudos; el fin principal es saberlo todo y enterarse de todo.

¡Si hicieran lo que yo, no sabrian nada!...

Escriben de Tortosa que la sequía aflige á los labradores de aquella comarca; los olivos no darán aceite en la próxima cosecha, y los algarrobos, sin savia suficiente, tampoco florecerán.

Con que florezca la Hacienda española tenemos suficiente, que es muy posible florezca con el cambio de situacion política.

¿Cambiará radicalmente?

Eso dicen; por lo menos Moret así lo teme con harto sentimiento.

Como que perderá el Ministerio, su sueño dorado.

Ya le consolaremos cuando triunfe la República.

Dándole... una embajada.

Allá lejos, muy lejos.

La exposicion industrial que en breve se inaugurará en Oporto promete ser brillante.

De Lisboa nos consta que concurrirán bastantes expositores, entre ellos el Sr. D. J. A. Vaz Leirinha, dueño de la Farmacia de la calle de San Marcial, quien nos afirman presentará una bellísima coleccion de productos farmacéuticos esmeradamente preparados en su acreditado laboratorio, que es uno de los más elegantes y completos.

Descamos que la exposicion sea una de las más florecientes del ilustre pueblo portugués, por cuya suerte nos interesamos con el mismo entusiasmo que por la de España.

Segun *La Publicidad*, de Barcelona, en San Andrés de Palomar, uno de los centros fabriles más po-

pulosos, se han cerrado tres fábricas, quedando á consecuencia de ello sin ocupacion unos 1.500 obreros.

Lo sentimos por los obreros y sus familias.

Y por los fabricantes.

Y aun más por el gobierno, que dentro de poco va á tener que repartirnos la sopa á todos los españoles.

Si es que los frailes no se encargan caritativamente de proporcionárnosla, que para algo los tenemos entre nosotros, tan flamantes y rollizos.

¡Dios los conserve!—como decia cierta anciana cuando veia cerdos muy gordos.

Dice un periódico:

«De su celo religioso han sido víctimas varias familias en Barcelona.»

Una joven hebrea, embarazada de siete meses, llegó á aquella capital, y so pretexto de abrazar la fe católica, explotó la caridad de muchas personas distinguidas, hasta el punto de crearse un capitalito, después de haber dado demostraciones tales como ingresar en un hospital y en un convento.

Cuando tuvo reunido el capital se dio á la fuga, trasladándose á Tángier, donde sigue dedicándose á las prácticas de su antigua religion.

Este es un verdadero timo religioso; vamos, que hacerle la competencia á los católicos tiene gracia, y mucha gracia.

Si de verdad sigue en el catolicismo, deja atrás á todos los obispos de España en poco tiempo.

Y hasta al mismísimo Papa.

El Sr. Sagasta se entretiene estos días en concertar voluntades, procurando atraerse bastantes elementos de la izquierda liberal; todos los que pueda, menos el Sr. Lopez Dominguez, que permanece firme en su puesto.

¿Si estará estudiando el medio de procurar caer del lado de la libertad?

Será posible.

¡Oh, la consecuencia! La consecuencia es una de las virtudes de nuestros gobernantes y políticos de actualidad.

Aunque ante el peligro, la union constituye la fuerza.

No deja de ser hábil el Sr. Sagasta en sus posturmerias gubernamentales.

Copiamos de *El Telegrama*, de la Coruña, del día 16:

«Encontrábase á las seis y media de la mañana de ayer un pobre chico arreglando un altar en la Colegiata para solemnizar la festividad de la virgen, cuando desprendiéndose una piedra, vino con el muchacho al suelo, el cual quedó muerto instantáneamente.»

¿Pues no dicen que Dios castiga sin palo y sin piedra?

Fuera de la iglesia tal vez, pero dentro puede castigar como le parezca; por algo es dueño de la casa y señor de tierra y cielo.

Compadezcamos al chico, y censuremos á los padres que no mandan á sus hijos á la escuela, en lugar de tenerlos en la iglesia hechos unos galopines.

llado ó leído un testamento falso, ú otro cualquier instrumento igualmente falso, y al que hubiere hecho, grabado ó puesto un sello falso. La pena que impone esta ley á los esclavos es el último suplicio (como lo hace tambien la ley contra los sicarios y envenenadores), y á los hombres libres la deportacion.

«La ley Julia acerca de la violencia pública ó privada castiga á aquellos que con armas ó sin ellas hacen violencia. Si la violencia es con armas, se impone á los perpetradores la pena de deportacion, en virtud de la ley Julia acerca de la violencia; y si es sin armas, incurren en la confiscacion de la tercera parte de sus bienes. Pero si con violencia se hubiera cometido el rapto de una mujer virgen, ó de una viuda, ó de una religiosa, ó de otra mujer, entonces los delinquentes y los que los auxiliaron serán castigados con la pena de muerte, al tenor de una constitucion nuestra, en la que podrán encontrarse más pormenores acerca de este punto.

«La ley Julia contra el peculado castiga á los que hurtan dinero ó cosas públicas, sagradas ó religiosas. Si son los magistrados los que han hecho la sustraccion de caudales públicos durante el ejercicio de sus funciones, sufren pena de muerte, del mismo modo que sus cómplices y sus encubridores á sabiendas. Todos los demás que incurrieren en esta ley, quedan sujetos á la pena de deportacion.

«Entre los juicios públicos debe contarse la ley Fabia contra los plagiarios (1), que impone en ciertos casos la pena capital con arreglo á

(1) *Llamábase *plagiario* el crimen del que con mala fé, ocultaba, daba, vendía, compraba, ponía ó retenía en prisiones á un ciudadano romano ingenuo ó libertino, ó al esclavo ajeno.

parte, cierta tendencia á su perfeccionamiento, y por otra una propension á la arbitrariedad por medio del despotismo del imperio, cuando se convertia en supremo juez sin la indispensable intervencion de los tribunales inferiores.

En el cuarto y último período, desde Alejandro Severo hasta Justiniano, años 250 al 550 de la era vulgar, «la pena de muerte se distingue en clases segun el modo de imponerse: la de confiscacion está limitada á traspasar los bienes á los hijos ó parientes del condenado, á excepcion de cuando es por delito de lesa majestad, en que la ley, excesivamente cruel, quiere quitar á los herederos los medios de vengar la muerte del traidor.» El Senado en esta época conoce de algunas causas graves, y el emperador, á veces, pronuncia la sentencia: se establecen agentes particulares para hacer más fácil la instruccion de los juicios criminales, no siendo estos el resultado de una acusacion intentada en virtud de un plebiscito como en tiempos de la república.

No terminaremos este capítulo sin copiar la mayor parte del título XVIII de las Instituciones de Justiniano, para que nuestros lectores se formen una idea de los castigos de aquella época, del procedimiento en materia criminal, y de ese derecho casi muerto á impulsos de la gran revolucion francesa y de las ideas nobilísimas, regeneradoras y fecundas de los filósofos del siglo XVIII.

Dicen así algunas de sus disposiciones:

«DE LAS ACUSACIONES PUBLICAS.—Estos juicios se llaman públicos porque pueden entablarlos casi todos los ciudadanos.

«Algunos de los juicios públicos son capitales, y otros no capitales. Llámense capitales aque-

No hay noticias de verdadera sensacion. Estamos en completa calma. Las únicas que circulan no tienen fundamento alguno. Si acaso temores del Sr. Moret, por aquello de que el que ha sido cocinero... Cree ver conspiradores en todas partes, de tal manera, que en cuanto le dicen que el director de tal ó cual periódico ha salido para este punto ó el otro, suele poner en movimiento á toda la policia, y cuando menos se le figura que va á sublevar cualquier plaza, ó castillo, ó arsenal. Hasta que le ve volver y entonces respira. Y respira fuerte. Que á tanto obliga la importancia del cargo.

Leemos en *El Mediodía*, periódico de Málaga: «El sábado circuló en Málaga con insistencia, la noticia que se decía transmitida por telégrafo desde Gobantes de haber sido capturados los célebres bandidos el Bizco y Melgares. Días pasados oímos también decir que éste último había fallecido en Córdoba, donde se encontraba enfermo. Suponemos que ninguna de ambas versiones sea exacta, porque de serlo, se hubieran hecho públicas oficialmente.» No es posible que ahora la guardia civil capture á ningún criminal. Está muy ocupada. Como que la reconcentra el gobierno en Barcelona, para custodiar las fábricas cerradas y los obreros en huelga necesaria. Mientras haya conatos de revolucion, pueden campar por sus respetos el Bizco y Melgares. Sálvense los criminales y perezcan los obreros.

Dos señoritas han tomado el grado de licenciado en medicina, la una en Valencia y la otra en Barcelona. Esta última solo cuenta 19 años de edad. Mal se pone la carrera con tanta competencia; las señoritas, los apóstoles y los curanderos. ¡Pobres médicos! Van á tener que variar de oficio. ¡Pues está buena la época para elegir nueva ocupacion! ¡Ah! se dedicarán al periodismo. ¡Para qué? Para morir de hambre.

Proyéctase en Cartagena fundar un asilo naval, en el que, á imitacion del establecido en Barcelona, reciban instruccion marinera huérfanos pobres. ¿Y en la Carraca y en el Ferrol, los hay ya? Pues no estaria demás fundarlos también. Sin darles, por supuesto, carácter de hospicios, sino de verdaderos asilos de instruccion marítima importante, robusteciendo á los jóvenes con sólidos alimentos; que si no se come bien mal se puede estudiar. Y menos para marino.

Es grande el número de socios que ingresan en el *Fomento de las Artes* con motivo de la suspension de la cuota de entrada que terminará en fin de este mes.

El día 15 de Setiembre se abrirá la matrícula para las enseñanzas que da aquella meritisima Sociedad y que este año sufrirán una mejora. El curso se inaugurará en el nuevo local que se proyecta alquilar, donde muy en breve empezarán las necesarias obras. Las clases reunirán las mejores condiciones de comodidad é higiene.

Hemos recibido la visita del periódico nuevo que se publica en Lisboa con el título de *Correio de Lisboa*, órgano de la democracia portuguesa y que tiene como uno de sus principales fines combatir al jesuitismo. Contiene artículos muy notables. Deseamos al colega larga y próspera vida, y dejamos gustosos establecido el cambio.

Por el correo del 19 salió con destino á los Comités de provincias la última circular publicada por el Comité mixto de coalicion republicana, con motivo de la presente lucha para las elecciones de diputados provinciales.

Últimas noticias.—La señora llegará pronto á España; espérase con impaciencia. Traerá un séquito numeroso y flamante. Y hasta robusto y de pelo en pecho. Esto no lo sabe el Sr. Moret, pero se lo decimos nosotros para que lo sepa y ponga al corriente á sus amigos. ¡Cuidade con la sorpresa, Segismundo! Que los sustos suelen producir temblores. Y hasta caídas. Y algunos caen para no levantarse más.

ANUNCIOS

Precio de los anuncios: línea, 13 céntimos de peseta.

EL PORVENIR DE GALICIA

POR

EMILIO SACO Y BREY

Este interesante folleto, donde se demuestran las condiciones naturales de tan bellísimo como olvidado país, y se trata de las reformas que debe sufrir para su prosperidad y engrandecimiento, se vende en esta Administracion al ínfimo precio de una peseta.

Los suscritores á La FEDERACION IBÉRICA disfrutará del beneficio de la rebaja del 25 por 100; es decir, que no les costará más que 75 céntimos.

JOYA MEDICINAL

Aguas minerales naturales de

CARABANÁ

SALINAS, SULFURADAS, SULFATO-SÓDICAS, HIPOSULFITADAS

ÚNICAS EN SU ESPECIE CONOCIDAS

Han obtenido 5 medallas de oro, 4 diplomas de honor

Autorizadas por los gobiernos de España y Francia

Sus primeros efectos son: purgantes, depurativas, antibiliosas, antiherpéticas y antiescrofulosas, pudiéndose administrar á los niños ó ancianos más débiles como á las personas robustas.

Constituyen un verdadero específico en las enfermedades del estómago, hígado, vientre y bazo, como las dispepsias, gastralgias, catarros gastro-intestinales, infartos del hígado y del bazo, ictericia, estreñimiento del vientre, y todas aquellas que procedan de los órganos que tienen relacion con el tubo digestivo.

En las enfermedades de la piel ó manifestaciones cutáneas, herpetismo, escrofulismo, úlceras, eccemas, oftalmias, erupciones, infartos glandulares y otras, obran del mismo modo que en las anteriores, y en igual forma en las múltiples enfermedades de la mujer, leucorreas, flujos, granulaciones, clorosis, histerismo, menstruaciones difíciles y otras muchas, empleadas interior y exteriormente.

El público debe prevenirse, no aceptando ninguna otra agua ó producto como sucedánea, parecida ó semejante, si no quiere exponerse á obtener resultados opuestos á los que se proponga.

Sus aplicaciones son numerosas, generales; á todos interesa conocerlas; es la Naturaleza quien las fabrica y las presenta; á ella corresponde todo elogio ó importancia.

Se vende en todas las farmacias y droguerías de España y capitales de Europa y América.

Para los pedidos, reclamaciones, y todo lo concerniente á estas AGUAS, dirigirse á

R. J. CHAVARRI, ATOCHA, 87

(PLAZA DE ANTON MARTIN).—MADRID

DEPOSITARIOS EN VALENCIA:

D. Adolfo Royo.—D. José Andrés y Fabiá.—García Zaóna.—Dr. Greus.—D. Ignacio Costas.—D. Salvador Alegre.—Don José G. Royo.—D. Blas Cuesta é hijos.—D. José Quesada.

ADVERTENCIA

En tanto nuestro periódico no vea la luz dos veces por semana, que será probablemente para el próximo Octubre, sin que por esta mejora aumentemos el precio de suscripcion, no publicaremos retratos y biografías más que alternativamente, ó sea, un número sí y otro no.

MADRID.—Imp. de E. Saco y Brey, Divino Pastor, 12.

llos en que se castiga á los criminales con el último suplicio, ó con la interdiccion del agua y del fuego, ó con la deportacion, ó con la condenacion á minas; los demás, si irrojan infamia con pena pecuniaria, son públicos, pero no capitales.

Entre los juicios públicos se cuenta la ley Julia acerca del crimen de lesa majestad, la cual castiga á los que maquinan contra el emperador ó contra la república. Su pena es la de muerte y de condenacion de la memoria del culpable.

Del mismo modo la ley Julia contra el adulterio castiga con la pena capital, no solamente á los que manchan el lecho ajeno, sino también á aquellos que se entregan á excesos abominables con los hombres. La misma ley Julia castiga el estupro cometido sin violencia en una virgen ó en una viuda que viva honestamente. La pena que impone á los delincuentes, si son de clase elevada, es la confiscacion de la mitad de los bienes; y si son de condicion humilde, una pena corporal además de la relegacion.

Asimismo la ley Cornelia contra los sicarios persigue con hierro vengador á los homicidas, ó á aquellos que van armados con dardos para matar á alguno. Por la palabra *dardo*, segun dice nuestro Cayo en su interpretacion á la ley de las Doce Tablas, entiéndese comunmente lo que es arrojado con arco; mas también significa todo lo que se arroja con la mano: de aquí se infiere que se comprenden bajo esta denominacion una piedra, madera ó hierro, porque trae su etimología de que se arroja á lo lejos, y esta significacion se encuentra también en la expresion griega, que es lo que nosotros llamamos *telum*. Esto es lo que nos enseña Jenofonte

cuando dice: «Trajéronse proyectiles, lanzas, flechas, hondas y una gran cantidad de piedras.» Los sicarios se llaman así de *sica*, que quiere decir puñal.

Por la misma ley se castiga también con pena capital á los envenenadores que con artificios ó con encantos mágicos hubiesen dado la muerte á un hombre, ó vendido públicamente medicamentos perjudiciales.

Otra ley, la Pompeya contra los parricidas, castiga el más horrible de todos los crímenes con un suplicio especial. Previénese en ella, que si alguno apresurase la muerte de su ascendiente, de su hijo, ó de otra persona de su parentela, cuyo homicidio esté comprendido bajo la denominacion de parricidio, bien cometa este delito secreta ó públicamente, del mismo modo que el instigador y el cómplice del crimen, aunque sea extraño á la familia, sufra la pena del parricida. No consiste esta en recibir la muerte por la espada, por el fuego, ni por ninguna otra pena ordinaria, sino en que cosido dentro de un saco de cuero con un perro, un gallo, una víbora y una mona, y encerrado en esa prision y en medio de tantos tormentos, sea arrojado al mar ó á un rio vecino, segun lo permitan la naturaleza de los lugares, para que así, aun en vida, empiece á carecer del uso de todos los elementos, de modo que no pueda ver el cielo, y que se niegue la tierra á su cadáver. Mas el que matare á alguna otra persona unida con él por los lazos del parentesco ó de la afinidad, sufrirá la pena que impone la ley Cornelia á los sicarios.

La ley Cornelia contra los falsarios, que también se denomina testamentaria, castiga al que á sabiendas y con dolo hubiere escrito, se-